

**ACUERDO DE 24 DE MAYO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA OFERTA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PERMISOS DE CAZA EN TERRENOS CINEGÉTICOS DE TITULARIDAD PÚBLICA GESTIONADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA TEMPORADA 2022-2023, Y DE LA REDUCCIÓN DEL CANON APLICABLE A LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>N.º de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa, de 24 de mayo de 2022.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

C/ Tabladilla, s/n  
41013- Sevilla

T: 955032000  
viceconsejeria.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	25/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmS6P9ZFMXAF6UUBSKXBGJ8KD73	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## Memoria justificativa

### **Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la aprobación por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la oferta pública para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública gestionados por la Junta de Andalucía para la temporada 2022-2023, y de la reducción del canon aplicable a los aprovechamientos cinegéticos.**

La importancia de la actividad cinegética en Andalucía es hoy día incontestable al tratarse de un sector que emplea a unas 45. 000 personas, de las cuales más de 12.000 son empleos directos, constituyéndose en un motor económico de las zonas rurales, que evita el éxodo y permite la fijación al territorio de la población, mediante la generación de un movimiento económico en torno a los 71 millones de euros de beneficios directos.

A través de los servicios asociados indirectos (hostelería, restauración, viajes, equipamiento, taxidermia, etc.), genera y moviliza bastantes más recursos: unos 3.500 millones de euros. La caza es, por tanto, uno de los grandes aportadores al PIB de Andalucía.

En la actualidad Andalucía cuenta con más de 256.000 cazadores con licencia, de los que más de 100.000 se encuentran federados, constituyendo la tercera actividad deportiva con más licencias en la Comunidad Autónoma. Cuenta también con más de 7.500 cotos de caza, privados o deportivos, y Reservas Andaluzas de Caza, que abarcan el 81% por ciento del territorio y casi 7 millones de hectáreas.

En este contexto se ubica el compromiso del Gobierno Andaluz de reivindicar no solo la importancia de la actividad cinegética y su necesidad, por el significado económico y social evitando el despoblamiento rural y generando riqueza local, sino también la necesidad que tiene el propio medio ambiente andaluz, para la conservación de la biodiversidad y de los bosques, el mantenimiento de los hábitats y para restablecer los equilibrios biológicos, de la existencia de una práctica cinegética responsable, racional y sostenible.

El artículo 57 del Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía aprobado por Decreto 126/2017, de 25 de julio, establece que en los terrenos cinegéticos gestionados directamente por la Consejería competente en materia de caza o a través de entes instrumentales, el ejercicio de la caza se realizará mediante la oferta pública que anualmente convocará la Dirección General competente en materia de caza, de acuerdo con lo previsto en el correspondiente programa anual de conservación y fomento cinegético.

En ejecución de lo previsto en la citada norma, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos ha



FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	24/05/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFE432DRL45UJKVYF433KZV64	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



aprobado la Resolución de 13 de mayo de 2022, por la que se anuncia convocatoria de la Oferta Pública de Caza para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2022-2023, publicada en el BOJA nº 96 de 23 de mayo, de acuerdo con las previsiones de los Planes Técnicos de Caza aprobados para estas zonas.

Las autorizaciones serán adjudicadas bien mediante sorteo o mediante subasta para las diferentes modalidades de caza. El sorteo es para las Reservas Andaluzas de Caza y cotos de titularidad pública en las modalidades de recechos de trofeos, representativos, selectivos, recechos de hembras, recechos/aguards de jabalí, mientras que mediante la subasta se reservan los permisos de caza en las modalidades de recechos de trofeos, representativos, selectivos, recechos de hembras, recechos/aguards de jabalí, puesto fijo de zorzal y paloma, caza en mano de liebre, conejo y perdiz, perdiz con reclamo, caza en mano de jabalí y lotes completos de monterías, batidas y ganchos.

Esta actividad cinegética se desarrollará en las tres Reservas Andaluzas de Caza: Cazorra y Segura (Jaén), Sierras de Tejada y Almirajara, y Cortes de la Frontera (Málaga) así como en 38 cotos de las provincias de Almería (10), Cádiz (7), Córdoba (3), Granada (2), Jaén (15) y Sevilla (1), gestionados por la Junta de Andalucía:

Provincia de Almería.

- Sierra de Filabres AL-10910
- Lomillas de Serón AL-10934
- El Corbul AL-10911.
- La Silveria AL-10913.
- Barranco del Agua AL-10935.
- La Rosariera AL-10912.
- Sierra Larga y Estepares AL-10991
- Dehesa de la Alfaguara de Levante AL-10992
- Dehesa de la Alfaguara de Poniente AL-10993
- Umbría de Sierra Nevada AL-11003

Provincia de Cádiz.

- San José de las Casas CA-11117.
- La Alcaidesa CA-11218.
- Majada del Lobo CA-11384.
- Arnao y los Lirios CA-11500.
- Valdeinfierno CA-11062
- San Carlos del Tiradero CA-11040
- Cuesta del Huevo CA-11385

Provincia de Córdoba.

- Las Monteras CO-12234.
- Cabeza Aguda CO-12236.
- Alcornocosas CO-12314.

Provincia de Granada:

- La Resinera y Almirajara GR-11.908.
- Coto Social Puerto de la Mora GR-11928.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	24/05/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFE432DRL45UJKVYF433KZV64	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Provincia de Jaén.

- El Puntal J-11.001.
- Despeñaperros J-10.034.
- Chortal Palanco J-11.002.
- Las Torrecillas J-10.994.
- Los Engarbos J-10.995.
- Las Beatas J-11.000.
- Gilberte J-10.083.
- Valquemado J-10032.
- Campos de Hernán Pelea J-11.337.
- Vertientes del Río Segura J-11.340.
- Las Acebeas J-11.338.
- Navalespino J-11.339.
- Coto Charrín J-11022.
- Coto Los Viudos J-11371
- Poyos de Cañizares J-11336.

Provincia de Sevilla.

- Las Navas-Berrocal SE-10102.

De forma paralela a la aprobación de esta oferta pública es necesario destacar que mediante Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos se ha producido una reducción del importe de los cánones que se pagan por las adjudicaciones de los aprovechamientos cinegéticos cuando se licita la gestión completa del terreno o monte público. Para ello se han catalogado los montes teniendo en cuenta su potencial aprovechamiento cinegético, considerando al macho montés como un plus, suponiendo un incremento de céntimos de euro por hectárea dependiendo del número de machos incluidos en el Plan Técnico de Caza por temporada frente al sistema antes utilizado que gravaba todas las hectáreas del terreno con un precio máximo independientemente del número de piezas cazables.

De esta forma, el ahorro para los adjudicatarios es importante a la vez que la Administración se garantiza que en esos terrenos se extraigan los necesarios ungulados silvestres herbívoros, evitando un exceso de ejemplares que, por ausencia de depredadores naturales, generaría un desequilibrio perjudicial para la propia existencia del monte mediterráneo debido a un exceso de herbivoría. A la vez, esta bajada de importes en el canon asegurará que los terrenos no queden sin adjudicar, lo que supondría o bien la aparición del furtivismo o la necesidad de que la Administración tuviese que contratar el servicio para la eliminación de estos ungulados con el correspondiente coste económico que ello conllevaría.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta que la gestión de estos terrenos fomentará una actividad cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad, llevando a cabo el aprovechamiento de un recurso natural renovable que repercute en el desarrollo económico, ecológico y social de zonas rurales poco favorecidas, se considera oportuno que estas medidas sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo.: Giuseppe Carlo Aloisio

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	24/05/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFE432DRL45UJKVYF433KZV64	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	